



RESOLUCION - R - N° 515 - 98

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 22 SET 1998

Expte. N° 16.136/98

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Dra. Graciela LESINO, presidente del CONSEJO DE INVESTIGACION; y

CONSIDERANDO :

QUE por la misma solicita la asignación a favor de la Sra. Graciela OSINAGA de LUNA, Jefe Area Económico Financiero - categoría 8, el adicional por "Falla de Caja".

QUE la DIRECCION GENERAL DE PERSONAL informa que lo solicitado por la Presidencia del CONSEJO DE INVESTIGACION, se encuadra en el artículo 120 del Escalafón para el Personal No Docente de las Universidades Nacionales, aprobado por Decreto N° 2213/87.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE :

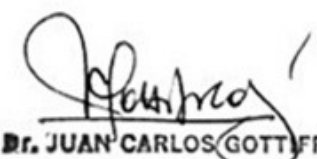
ARTICULO 1°.- Asignar a favor de la Sra. Graciela OSINAGA de LUNA, agente categoría 8 del CONSEJO DE INVESTIGACION, el adicional por FALLA DE CAJA, previsto en el artículo 120 del Escalafón para el Personal No Docente de UNIVERSIDADES NACIONALES, aprobado por Decreto N° 2213/87, a partir del 1° de julio de 1998 y hasta nueva disposición.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en lo artículo 1°, en las respectivas partidas del Presupuesto del CONSEJO DE INVESTIGACION.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y comuníquese. Cumplido siga a la DIRECCION GENERAL DE PERSONAL para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.




Sr. HECTOR ALFREDO FLORES
Secretario Administrativo UNSa.


Dr. JUAN CARLOS GOTTFREDI
RECTOR